

**ACTA
CONSEJO DIRECTIVO
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
Lima, 18 de julio de 2018**

En la ciudad de Lima, siendo las ocho y quince horas del 18 de julio de 2018, se reunió el Consejo Directivo del Seguro Social de Salud – EsSalud, en el tercer piso de la sede central, sito en jirón Domingo Cueto N° 120, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, bajo la Presidencia de la señora **Fiorella Giannina Molinelli Aristondo**, Presidenta del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva de EsSalud, y con la asistencia de los señores consejeros **Raúl Emilio del Solar Portal**, **Mónica Giuliana Meza García**, **César Alberto Peñaranda Castañeda**, **Fernando José Muñoz-Nájar Perea**, **Jorge F. Carlos Harten Costa**, **Mauro Chipana Huayhuas**, **Elías Grijalva Alvarado** y **María Lourdes Bastidas Alfaro**.

Del mismo modo, asistió a la sesión el señor **Alfredo Roberto Barredo Moyano**, Gerente General.

Siguiendo con el desarrollo de la agenda de la presente sesión, la Presidenta del Consejo Directivo justificó la inasistencia del señor **Tommy Ricker Deza Sandoval**, Secretario General y Secretario del Consejo Directivo, conforme lo indica el artículo 7 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, en la presente sesión, debido a que se encontraba participando en una reunión convocada por la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM.

Indicó que, contándose con el quórum establecido en el Reglamento Interno del Consejo Directivo de EsSalud, procedió a dar lectura de la agenda prevista, conforme se detalla a continuación:

I. APROBACIÓN DE ACTAS

Luego de la revisión de los proyectos de las actas de la Décima Segunda y Décima Tercera Sesión Ordinaria, realizadas el 20 de junio y 4 de julio de 2018, respectivamente, con la incorporación de las precisiones formuladas por el consejero Peñaranda, se aprobaron por unanimidad las actas correspondientes por parte de los señores consejeros.

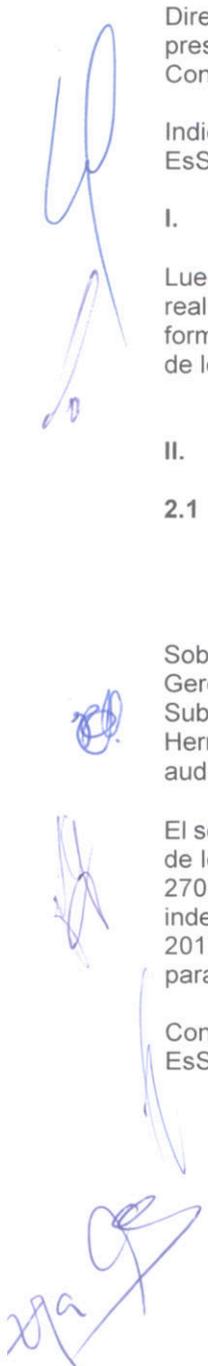
II. ORDEN DEL DÍA

2.1 APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y POR FONDOS AFESSALUD, SALUD, AGRARIO, ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, AUDITADOS AL SEGURO SOCIAL DE SALUD – ESSALUD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Publio Roman Maldonado, Gerente Central de Gestión Financiera, quien estuvo acompañado del señor José Santos Miranda Arias, Subgerente de Procesos Contables de la referida Gerencia Central, así como del señor Virgilio Espinoza Herrera, socio de la firma Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C, y el señor Manuel Yerrén León, auditor de la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados S.C.

El señor Roman inicio su exposición detallando la base legal y los antecedentes que dispone la presentación de los estados financieros, los cuales, según lo establecido por el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, deben ser auditados por una entidad auditora independiente seleccionada de acuerdo a la legislación vigente. Para lo cual, con fecha 13 de diciembre del 2017, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C., para realizar la Auditoría Financiera Gubernamental a EsSalud por los años 2017 y 2018.

Continuando con su exposición, el señor Roman presentó el reporte del estado situacional financiero de EsSalud, cuyos detalles se muestran en la imagen que se adjunta a continuación:



000009

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE
EN MILLONES DE SOLES

ACTIVO	2017		2016		PASIVO Y PATRIMONIO	2017		2016	
	S/		S/			S/		S/	
Activo Corriente					Pasivo Corriente				
Efectivo y equivalente de efectivo	2,316		2,216		Cuentas por pagar comerciales	487		353	
Cuentas por cobrar comerciales, neto	860		1,287		Otras cuentas por pagar	607		531	
Otras cuentas por cobrar, neto	753		365		Cuentas por pagar a partes relacionadas	12		10	
Cuentas por cobrar a Entidades Relacionadas	3		5		Otras Cuentas por Pagar Judiciales	162		175	
Gastos Pagados por Anticipado	18		22		Beneficios a los Empleados	322		306	
Inventario, neto	466		442		Total Pasivo Corriente	1,589		1,376	
Total Activo Corriente	4,416		4,337		Pasivo No Corriente				
Activo No Corriente					Otras cuentas por pagar	395		447	
Cuentas por Cobrar comerciales, neto	7		13		Provisiones	142		150	
Inversiones Mobiliarias, neto	1,985		1,758		Beneficios a los Empleados	9		10	
Inversiones Mobiliarias relacionadas, neto	64		66		Total Pasivo No Corriente	545		606	
Propiedad, Planta y Equipo, neto	5,426		5,685		TOTAL PASIVO	2,135		1,982	
Activos intangibles neto	25		17		Patrimonio Neto:				
Total Activo No Corriente	7,507		7,540		Resultados No Realizados				
TOTAL ACTIVO	11,922		11,877		Reserva Legal	2,549		2,339	
Cuentas de orden	7,345		6,906		Resultados Acumulados	4,220		4,537	
					Otras Reservas de Patrimonio	3,019		3,019	
					Total Patrimonio Neto	9,788		9,895	
					TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11,922		11,877	
					Cuentas de orden	7,345		6,906	

Asimismo, el señor Roman, hizo referencia a la conclusión del dictamen emitido por la dicha sociedad auditora, en la parte que señala lo siguiente:

"en nuestra opinión, excepto por los posibles efectos, si hubiera, del resultado final de la medición de los asuntos descritos en los párrafos 6 ,7 y 8 de Bases para la Opinión Calificada, los estados financieros combinados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de ESSALUD al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú y normas gubernamentales vigentes aplicables a la Institución".

Sup. gdo *af.* *[Signature]*

Del mismo modo, el señor Roman presentó un reporte comparativo de las salvedades emitidas por las empresas auditoras correspondientes a los años 2016 y 2017, enfatizando que, respecto al año 2017, se aprecian los siguientes aspectos:

- i) falta de inventario físico de bienes muebles;
- ii) debilidades del sistema de control de personal y planillas; y,
- iii) ingresos diferidos del 4.5%.

Para tal fin, detalló el cronograma de actividades programadas para el levantamiento de cada una de las salvedades emitidas.

Finalmente, el señor Roman señaló que la aprobación de los estados financieros 2017 de EsSalud permitirá aprobar la Memoria Anual Institucional, a fin que sea remitida al Órgano Rector del Sistema Nacional de Control, Contaduría Pública, Superintendencia Nacional de Salud - SUSALUD, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, entre otras entidades. Asimismo, indicó que dicha aprobación permitirá determinar el monto de la reserva técnica de EsSalud correspondiente al ejercicio 2017.

Sobre lo expuesto por el señor Roman, el consejero Muñoz-Nájara pidió la palabra para consultar sobre la razón por la cual, en el informe emitido por la Sociedad Auditora Espinoza y Asociados S.C; sólo se había considerado como parte de su dictamen tres (3) salvedades, considerando que, en la Décima Segunda Sesión Ordinaria, se había presentado, en uno de sus informes, el plan de trabajo para la implementación del levantamiento de las salvedades consignadas en el dictamen de Auditoría a los Estados Financieros de EsSalud correspondiente al ejercicio 2016.

En respuesta a dicha consulta, el señor Roman manifestó que la sociedad auditora que emitió el dictamen para el año fiscal 2017 fue una firma distinta a la del 2016; asimismo, respecto a las salvedades no consideradas en el año 2017, manifestó que habían sido consignadas en el informe del dictamen como aspecto significativo de importancia.

A su turno y en torno a la presentación realizada, el consejero Peñaranda manifestó que no compartía la conclusión emitida por la sociedad auditora, pues la manera como había sido plasmada daba lugar a que se interpretase que las salvedades contenidas en los estados financieros 2016 ya habían sido corregidas, encontrándose aún en proceso de implementación.

Seguidamente, los consejeros Del Solar y Bastidas consultaron respecto a la falta de inventario físico de bienes muebles, mencionando que la Gerencia responsable del área de patrimonio debía explicar la razón por la cual, desde el año 2004, no se había implementado algún mecanismo o sistema para la ejecución de dicho inventario, posición que fue compartida por el consejero Chipana.

Prosiguiendo con el desarrollo del presente punto de agenda, pidió el uso de la palabra el consejero Muñoz-Nájara a fin de señalar que, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 032-2018-3-0168, presentado por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, específicamente en el ítem 10 "Inventario", resultaba necesario que se informen los resultados obtenidos respecto a la disposición emitida mediante Resolución de Gerencia Central de Gestión Financiera N° 591-GCGF-ESSALUD, la que estableció la necesidad de realizar un inventario físico de existencias correspondiente al ejercicio contable 2017 y precisar si hubo conciliación al respecto, resaltándose el caso de medicamentos y material médico.

Siguiendo con su participación, el citado consejero solicitó que, adicionalmente, se informe a detalle los inventarios realizados en el rubro señalado en el ítem 14 "Propiedad, Planta y Equipo, Neto", específicamente en lo concerniente a "maquinaria y equipos; unidades de transporte; muebles y enseres; entre otros"; así como se informe minuciosamente todo lo referido a las debilidades encontradas en el rubro de personal, especificando el número de la muestra realizada.

A su turno y sobre la cuestión debatida, el consejero Grijalva resaltó las acciones que viene adoptando la gestión actual, enfatizando que las observaciones emitidas por la sociedad auditora correspondían a debilidades provenientes de gestiones anteriores.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



Continuando con el presente punto de agenda, se otorgó el uso de la palabra al señor Virgilio Espinoza Herrera -Socio de la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados S.C -, quien realizó, de manera resumida, una presentación respecto a los puntos siguientes:

- i) El dictamen y los estados financieros;
- ii) Las responsabilidades por parte del Auditor y la Gerencia responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros;
- iii) Las bases para la opinión calificada;
- iv) Opinión e información respecto a asuntos de especial trascendencia institucional.

Finalizada la exposición, se agradeció a los representantes de la sociedad auditora y luego de un intercambio de opiniones, el Consejo Directivo solicitó lo siguiente:

- i) Con la finalidad que puedan emitir una decisión respecto al presente punto de orden del día, se alcance un informe técnico que detalle el estado y las fechas de conclusión de cada una de las salvedades correspondientes a los Estados Financieros 2016; así como, se explique la razón por la cual dichas salvedades no forman parte de aquellas que han sido indicadas en el Informe N° 032-2018-3-0168, Auditoría Financiera al Seguro Social de Salud – EsSalud, "Dictamen de Auditores Independientes" periodo 2017, presentado por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil;
- ii) Se alcance un informe técnico-legal que sustente las consecuencias de la no aprobación del "Balance general y los estados financieros consolidados y combinados y por fondos AFESSALUD, Salud, Agrario, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, auditados al Seguro Social de Salud – EsSalud correspondiente al ejercicio 2017", presentado por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil mediante Informe N° 032-2018-3-0168, y si dicha decisión desaprobatoria podría restringir la operatividad de la Entidad;
- iii) Se consulte la factibilidad de insertar en el proyecto de acuerdo del presente punto de agenda, recomendaciones provenientes del propio Consejo Directivo vinculadas a los Estados Financieros presentados por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil mediante Informe N° 032-2018-3-0168; y, de aprobarse dichos estados financieros, se sustente las consecuencias y efectos legales correspondientes; y,
- iv) Se alcance el reporte histórico sobre los pronunciamientos adoptados por Consejo Directivo de la Entidad respecto a los anteriores estados financieros de EsSalud.

Adicionalmente a los pedidos planteados por el colegiado, el consejero Chipana manifestó su preocupación respecto a la salvedad referida a la falta de inventario físico de bienes muebles, por lo cual exhortó a que se disponga que el personal de la Entidad apoye en el levantamiento de dicha observación.

Por su parte, la consejera Bastidas consultó respecto a si el sistema SAP que tiene la Entidad se encuentra implementado en el área de tesorería y si el mismo podía proporcionar información sobre el flujo de caja de la Entidad, interrogante que fue absuelta por el señor Roman al confirmar que la funcionalidad de dicho sistema permitía brindar la información señalada por la consejera.

Seguidamente, el consejero Harten, tomando en consideración lo expuesto, propuso al colegiado reprogramar el punto de agenda para la siguiente sesión, considerando los requerimientos formulados por los consejeros.

Por su parte, los consejeros Muñoz-Nájar y Peñaranda recomendaron se pueda elevar una comunicación dirigida a la Contraloría General de la República a fin que, en el año 2019, gestione la contratación de una sociedad auditora de primer nivel para que realice una auditoría integral a EsSalud, mencionando, además, que la citada comunicación podría ser suscrita por todos los integrantes del Consejo Directivo, propuesta que fue compartida por los demás consejeros.

La Presidenta del Consejo Directivo, recogiendo la recomendación del consejero Harten, planteó al órgano colegiado que, de manera previa a adoptar una decisión sobre el punto de agenda propuesto, se alcance a cada consejero los informes pertinentes que absuelvan cada uno de los requerimientos indicados, posición que recibió el respaldo unánime por parte de los consejeros restantes.

2.2 MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 4 DEL ACUERDO N° 3-2-ESSALUD-2018

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor José Antonio Quispe Salcedo, Gerente de Normativa y Asuntos Administrativos (e), quien inició su presentación señalando que, el objetivo del tema del orden del día es proponer la modificación del numeral 4 del Acuerdo N° 3-2-ESSALUD-2018 que prescribe lo siguiente: *"Encargar que la Gerencia General disponga que toda inversión que gestione EsSalud sea informada previamente al Consejo Directivo para su aprobación"*; para lo cual detalló los antecedentes e instrumentos normativos que sustentaron la aprobación del referido acuerdo.

En ese marco, el señor Quispe pasó a detallar las competencias del Consejo Directivo refiriendo que, el artículo 14 del citado Reglamento, atribuye a dicho órgano colegiado, entre otros aspectos, el establecimiento de los lineamientos de política de inversiones; así como lo dispuesto en el artículo 26 referido a la inclusión de las inversiones reales, de mediano y largo plazo en el Plan Estratégico de Inversiones.

Prosiguiendo con su exposición, el señor Quispe indicó que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1224, Ley Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, el Consejo Directivo tiene la atribución de aprobar el Informe Multianual de Inversiones en Asociaciones Público Privadas (IMI), cuyo fin estriba en identificar los potenciales proyectos de APP y Proyectos en Activos.

Adicionalmente, el señor Quispe expresó que, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (EsSalud), y sus modificatorias, específicamente en el literal h) del artículo 9, se establece que corresponde al Gerente General: *"Celebrar actos y contratos dentro de las condiciones, montos y plazos que establezca el reglamento respectivo que haya sido dispuesto por el Consejo Directivo"*; por lo que, en atención a dicha facultad, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 10-9-ESSALUD-2017, modificado vía Acuerdo N°1-1E-ESSALUD-2017, se aprobó el Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud, el cual se encuentra actualmente inscrito en el asiento A002271 de la Partida N° 11008571 del Registro de Personas Jurídicas.

El señor Quispe mencionó que, en el artículo 19 del citado Reglamento, se establece la cuantía máxima de ejercicio de la representación, siendo hasta S/ 45 000 000,00 (Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Soles) o su equivalente en moneda extranjera. Asimismo, indicó que el artículo 25 del mencionado Reglamento establece que el otorgamiento de poderes por montos superiores a los autorizados para la cuantía máxima establecida, requerirá la autorización expresa del Consejo Directivo.

De todo lo expuesto, y antes de finalizar su exposición, el señor Quispe enfatizó que, el artículo 4 del Acuerdo de Consejo Directivo N° 3-2-ESSALUD-2018, referido a la aprobación de todas las inversiones por parte del Consejo Directivo, podía interpretarse que excede las funciones conferidas al citado órgano colegiado; proponiendo, como texto alternativo, el siguiente: *"4. Encargar que la Gerencia General disponga que toda modificación del Informe Multianual de Inversiones (IMI) en Asociaciones Público Privadas (APP), así como del Plan Estratégico de Inversiones (PEI) sea informada previamente al Consejo Directivo para su aprobación"*.

Con respecto a la exposición realizada, el consejero Del Solar manifestó que, conforme se establece en el Reglamento de Representación de EsSalud, toda inversión que supere los S/ 45 000 000,00 debía ser aprobada por el Consejo Directivo, consultando si, en ella, debía estar incluida los gastos corrientes que ejecute EsSalud.

Sobre lo consultado por el consejero Del Solar, el Gerente General de la Entidad, intervino a fin de precisar que el gasto corriente no correspondía a inversión, siendo el responsable de dicho gasto la administración, por lo que no correspondía que se incluya en la propuesta correspondiente.

A su turno, el consejero Peñaranda señaló que no compartía la propuesta de modificación del acuerdo que en su oportunidad adoptó el Consejo Directivo, recomendando que se revisara nuevamente el texto del proyecto de acuerdo considerando lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Representación del Seguro Social de Salud – EsSalud.

Siguiendo con el debate, el consejero Harten comentó que la propuesta de acuerdo que se deseaba modificar debía estar enmarcada en el contexto que se aprobó "Dejar sin efecto el Acuerdo N° 1-1-EsSalud-2008 del



Consejo Directivo, mediante el cual se creó el Comité de Promoción e Infraestructura y Servicios de Salud – CPISS y el Acuerdo N° 50-16-EsSalud-2010 del Consejo Directivo que aprobó el Reglamento de Promoción y Gestión de Inversión en Obras de Infraestructura y Servicios de Salud”, recomendando que se revise el texto correspondiente y se especifique cuál fue el propósito del numeral 4° del Acuerdo de Consejo Directivo N° 3-2-ESSALUD-2018.

El consejero Muñoz-Nájar sobre lo expuesto, comentó que cualquier excepción al gasto debería ser puesta a consideración del Consejo Directivo.

Finalizada la presentación, se reprogramó el presente punto de agenda para la siguiente sesión a fin que se revise el texto propuesto, posición que unánimemente fue compartida por el órgano colegiado.

III. INFORMES

3.1 INFORME SOBRE LAS MEJORAS PRESTACIONALES POR SISTEMATIZACIÓN

Sobre este punto, se invitó a ingresar a la sala del Consejo Directivo al señor Javier Alfredo Alfaro Pizarro, Gerente Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones -GCTIC, quien estuvo acompañado del señor Pedro Antonio Vásquez Campos, Gerente de Sistemas e Innovación Tecnológica de la referida Gerencia Central.

Al respecto, el señor Alfaro otorgó el uso de la palabra al señor Vásquez para realizar la presentación, quien manifestó que el objetivo de la misma era hacer de conocimiento del Consejo Directivo de la Entidad la implementación de las mejoras prestacionales por sistematización del Sistema de Gestión de Servicios de Salud - SGSS, el cual busca mejorar la calidad y oportunidad de atención de nuestros asegurados, así como facilitar el mayor control de las prestaciones a través del uso de una herramienta informática efectiva de apoyo a los profesionales de la salud.

Seguidamente, el señor Vásquez mostró la situación actual de los tres (3) sistemas que brindan apoyo a los centros asistenciales de EsSalud en el ámbito nacional, de acuerdo al detalle que se muestra a continuación:

- i) Sistema de Gestión Hospitalaria -SGH, de mayor cobertura y con más de 20 años de antigüedad;
- ii) Sistema para Centros de Atención Primaria – SISCAP, que brinda apoyo en los centros asistenciales del nivel I; y,
- iii) Sistema de Gestión de Servicios de Salud – SGSS, cuya actividad está orientada a la gestión de las actividades asistenciales, sistema que se encuentra implementado en 47 centros asistenciales, entre otras acciones.

En ese contexto, el señor Vásquez pasó a detallar el flujo de proceso que desarrollará el SGSS en el presente año hasta el 2019; así como, el proceso de iniciativas vinculadas a la Historia Clínica Electrónica para habilitar nuevos reportes de control y tablero de indicadores de gestión, información de clínica en línea, incorporación de la firma digital al SGSS para cumplir con las normas del Ministerio de Salud – MINSA, etc.

Finalmente, el señor Vásquez detalló el plan integral de despliegue que se desarrollará para la implementación del SGSS a nivel de Hospitales Nacionales y provincias, el equipo que lo conforma, la metodología de capacitación, el presupuesto estimado para la implementación y las acciones en curso.

Concluida la exposición del señor Vásquez, el consejero Peñaranda señaló que, considerando la perspectiva del crecimiento de EsSalud, era necesario conocer cuál era el periodo u horizonte que se prevé considerar con el SGSS y cuál era la flexibilidad del sistema frente a la evolución tecnológica.

En respuesta a dichas interrogantes, se cedió nuevamente el uso de la palabra al señor Vásquez, oportunidad en la cual manifestó que, a nivel de cobertura para fines del 2019, se tendría un 90% de avance a nivel nacional. Por su parte, respecto a la flexibilidad del sistema, mencionó que, la capacitación que se brinde al personal de la Entidad sobre el uso del mismo, permitirá tener conocimiento de la referida herramienta para su actualización y/o mejoras.

El consejero Muñoz-Nájar sobre lo expuesto, consultó puntualmente si, a la fecha, ya se tenían historias clínicas electrónicas; a lo que el señor Vásquez manifestó que en 47 centros asistenciales de EsSalud se vienen utilizando historias clínicas informatizadas, las cuales son el requisito para la implementación de la historia clínica única. El citado funcionario agregó que, de acuerdo a los procedimientos del MINSA, las historias clínicas se denominan historias clínicas informatizadas, considerando que aún no cuenta con la firma digital.

Sobre el particular, el consejero Chipana consultó cuál era el avance del SGSS en la Red Asistencial Cusco; a lo que el señor Vásquez manifestó que aún estaba en proceso a nivel de redes, manifestando toda su disposición para que la citada iniciativa se pueda implementar en dicha red.

Prosiguiendo sobre el debate en torno a la exposición realizada, tomó la palabra la consejera Meza a fin de señalar que no había identificado en la exposición el enfoque de sistema de plataforma, recomendando que se priorice dicho enfoque a nivel de atención primaria, pues más adelante ello permitirá la interconexión a nivel integral de la parte asistencial y tener un control a través de indicadores.

Ante dicha sugerencia, el señor Vásquez señaló que había tomado nota de las recomendaciones expuestas, además de resaltar que, a la fecha, se vienen fortaleciendo en los sistemas en todo lo relacionado a nivel de hardware y software.

La Presidenta del Consejo Directivo agradeció a la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones por la presentación realizada.

IV. PEDIDOS

4.1 Consejeros Mónica Giuliana Meza García y Elías Grijalva Alvarado:

Se presente un informe en el cual se describan las recomendaciones formuladas por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, respecto a la Auditoría Financiera al Seguro Social de Salud – EsSalud del año 2017.

4.2 Consejero Fernando José Muñoz-Nájar Perea

- a) De lo señalado en el Informe N° 032-2018-3-0168, presentado por la Sociedad de Auditoría Espinoza y Asociados Sociedad Civil, específicamente del ítem 10 "Inventario", se informen los resultados obtenidos respecto a la disposición emitida mediante Resolución de Gerencia Central de Gestión Financiera N° 591-GCGF-ESSALUD referida a la realización del inventario físico de existencias correspondiente al ejercicio contable 2017 y si hubo conciliación al respecto, resaltando el caso de medicamentos y material médico.
- b) Se informe a detalle los inventarios realizados en el rubro señalado en el ítem 14 "Propiedad, Planta y Equipo, Neto", específicamente a "maquinaria y equipos; unidades de transporte; muebles y enseres; entre otros".
- c) Se informe a detalle las debilidades encontradas en el rubro de personal, especificando el número correspondiente a la muestra realizada.

4.3 Consejeros María Lourdes Bastidas Alfaro, Mónica Giuliana Meza García y César Alberto Peñaranda Castañeda

Se informen las medidas que deben adoptarse respecto a la implementación de un sistema y la metodología a seguir que permita realizar la sistematización y actualización de inventario de la Entidad referente a bienes inmuebles, maquinaria, equipos y otros.

4.4 Consejera María Lourdes Bastidas Alfaro

- a) Se alcance un informe detallado sobre el Estado Financiero respecto del Fondo de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

SEGURO SOCIAL DE SALUD
ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO



- b) Se evalúe la reubicación de la oficina de Atención Domiciliara - PADOMI, pues su actual ubicación no sería suficiente para la atención de los asegurados.

4.5 Consejero César Alberto Peñaranda Castañeda

Se haga de conocimiento de la Gerencia General la preocupación del Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Cajamarca, señor Juan Carlos Mondragón Arroyo, respecto al avance del proyecto "Creación de los Servicios de Salud del Hospital Especializado de la Red Asistencial Cajamarca – EsSalud, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca y departamento de Cajamarca".

Siendo las doce y diez horas del día 18 de julio de 2018, se dio por concluida la presente sesión del Consejo Directivo.

Fiorella Giannina Molinelli Aristondo
Presidenta del Consejo Directivo

Raúl Emilio del Solar Portal
Consejero

Mónica Guiliana Meza García
Consejera

César Alberto Peñaranda Castañeda
Consejero

Jorge F. Carlos Harten Costa
Consejero

Fernando José Muñoz-Nájar Perea
Consejero

Mauro Chipana Huayhuas
Consejero

Elías Grijalva Alvarado
Consejero

María Lourdes Bastidas Alfaro
Consejera

TOMMY DEZA SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL
ESSALUD